

Codo Estufa Liso Negro Vitificado Ø 150 mm. 45°



Descripción:	Codo Estufa Liso Negro Vitrificado Ø 150 mm. 45°
Código:	22011133
EAN:	8435450464010
UD. Medida:	UNID
UDS. Envase:	4
Peso con Embalaje:	650 g.

Codo Estufa Liso Vitrificado Negro

- Para tubos de Ø 150 mm.
- Codo de 45°.
- Realizado en acero con un acabado negro vitrificado.
- Grosor de chapa: 0,5 mm.
- Ideal para estufas de leña, chimeneas, calderas de calefacción y evacuación de humos.
- No aptos para temperaturas superiores a 400 ° c.
- Artículo también conocido como: machon, empalme tubos chimena, empalme tubos estufa.



WOLFPACK®
LINEA PROFESIONAL

AVISO LEGAL: Le informamos, como destinatario de este mensaje, que el correo electrónico y las comunicaciones por medio de Internet no permiten asegurar ni garantizar la confidencialidad de los mensajes transmitidos, así como tampoco su integridad o su correcta recepción, por lo que WOLFPACK no asume responsabilidad alguna por tales circunstancias. Si no consintiese en la utilización del correo electrónico o de las comunicaciones vía Internet le rogamos nos lo comunique. Este mensaje va dirigido, de manera exclusiva, a su destinatario y contiene información confidencial y sujeta al secreto profesional, cuya divulgación no está permitida por la ley. En caso de haber recibido este mensaje por error, le rogamos que, de forma inmediata, nos lo comunique mediante correo electrónico remitido a nuestra atención, y proceda a su eliminación, así como a cualquier documento adjunto. Asimismo, le comunicamos que la distribución, copia o utilización de este mensaje, o de cualquier documento adjunto al mismo, cualquiera que fuera su finalidad, están prohibidas por la ley. La finalidad de la recogida de los datos es la gestión y comunicación con los clientes o personas interesadas. El titular del fichero es WOLFPACK. Sus datos no se ceden a terceros. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando un correo a info@wolffpacklineaprofesional.com en los términos de la LOPD y RD 1720/07.